



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001246-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Sra. Pinacho Fernández (VOX), instando a la Junta de Castilla y León a adoptar diversas medidas para potenciar el reconocimiento de la riqueza del patrimonio histórico-artístico de León, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2021, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley PNL/001246.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Mixto de las Cortes de Castilla y León, a instancia de la Procuradora M.^a Fátima Pinacho Fernández, perteneciente al partido político VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- La riqueza del patrimonio histórico-artístico de España en general y de León en particular ha sido ponderada en numerosas ocasiones y es fuente de riqueza cultural e histórica, recibiendo el reconocimiento de multitud de organismos internacionales.

La ciudad de León alberga monumentos de una importancia y riqueza artística innegable, entre los que destacar la Catedral de estilo gótico y la Basílica de San Isidoro -donde se encuentra el cáliz de doña Urraca-. Ambos monumentos contienen por sí solos unas obras que, por su importancia histórica y cultural, podrían generar su inclusión en la Lista Patrimonio de la Humanidad de la Unesco.



Sin embargo, este reconocimiento se ha restringido hasta la fecha a grandes conjuntos situados en la propia ciudad o en sus inmediaciones, motivo por el cual, hasta la actualidad, la única zona en la provincia de León incluida en la Lista de Patrimonio de la Humanidad de la Unesco son Las Médulas.

Para las ciudades la concesión de este tipo de reconocimientos genera nuevas sinergias que dan lugar a nuevos incentivos y negocios llegados de la mano del turismo nacional e internacional. Por este motivo, conjuntos patrimoniales de indudable importancia deben ser reconocidos como tales.

España es el tercer país del mundo con mayor número (48) de localizaciones declaradas Patrimonio de la Humanidad por la Unesco, solo por detrás de China e Italia (ambas con 55). Por otro lado, España cuenta con 19 bienes inmateriales, posicionándose, así, como el país de Europa con mayor número de bienes declarados Patrimonio cultural inmaterial.

Desde el año 1993, las rutas jacobeanas son reconocidas como Patrimonio de la Humanidad, un reconocimiento que se amplió en el año 1998 y 2015 con las rutas jacobeanas francesa y la del norte. El año pasado, el Camino de Santiago albergó a 347.538 peregrinos con récord absoluto en cuanto al número de visitantes, lo que refleja que, sin duda, es uno de los reclamos turísticos por antonomasia de la península ibérica. León es una de las paradas técnicas de la denominada ruta jacobea francesa debido a su gran número de monumentos, haciendo que esta parada sea casi obligatoria para quienes quieren disfrutar de las bondades arquitectónicas de nuestro país.

SEGUNDO.- La ciudad de León es uno de los más preciados tesoros artísticos existentes en la provincia. Se encuentra entre el río Bernesga y el río Torío y cuenta con calles empedradas de estilo medieval, calles estrechas e irregulares y antiguos balcones.

Las antiguas murallas, con partes que aún quedan intactas, rodean el centro histórico de la ciudad, están formadas por torres de planta semicircular situadas a cortos intervalos y se declararon Monumento Histórico Artístico en el año 1931.

No obstante, el monumento más importante de la ciudad de León es la Catedral de Santa María de la Regla, a la que también se la conoce como la "*Pulchra Leonina*", que significa "bella leonesa", fue el primer monumento declarado en España mediante Real Orden de 28 de agosto de 1844 y está reconocida como una de las joyas del gótico europeo de influencia francesa. La construcción de la Catedral se inició en el año 1205 y concluyó en el año 1566.

Desde el punto de vista turístico, la Catedral es uno de los monumentos más visitados de nuestra geografía; en el año 2017, la visitaron 287.347 visitantes. Una de las peculiaridades de este monumento artístico reside en el conjunto de vidrieras, las cuales fueron construidas entre los siglos XIII y XVI. Por su extensión (uno de los edificios que más metros cuadrados dedicó a la creación de vanos para vidrieras en proporción a su tamaño) y por su conservación de las originales, algo extraño para las Catedrales de su época, quizás sea el más importante del mundo junto con el de la Catedral de Chartres. Sus 134 ventanales y 3 grandes rosetones totalizan 1.764 metros cuadrados de superficie.

Otro de los monumentos emblemáticos de León es la Real Colegiata Basílica de San Isidoro, conjunto arquitectónico de estilo románico, que fue construido entre los siglos XI y XII. La Real Colegiata cuenta con un Panteón Real, ubicado a los pies de la iglesia, con pintura mural románica y capiteles originales. Tal y como hemos comentado



anteriormente, allí se encuentra depositado el cáliz de doña Urraca. Recientemente, varios arqueólogos e historiadores han dado por válida la teoría de que el cáliz de doña Urraca sería el Santo Grial, cáliz con el que Jesucristo ofreció la primera eucaristía en la Última Cena.

La Real Colegiata Basílica de San Isidoro es un emplazamiento históricamente importante, toda vez que en este sitio se ubicaron las primeras Cortes en el año 1188, reunidas por el Rey Alfonso IX al principio de su reinado.

El edificio actual tiene tres naves y planta de cruz latina con una torre situada a los pies de la iglesia, obra del siglo XIII. Es de planta cuadrada y eje oblicuo respecto al eje de la iglesia; forma parte de la muralla romana de manera que el primer cuerpo rodea un cubo de la misma.

Entre los edificios artísticamente relevantes de la ciudad de León también debemos destacar la Casa Botines que es un edificio encargado al arquitecto Antoni Gaudí. Construido y diseñado entre 1891 y 1892, de estilo modernista, aunque pertenece a su período neogótico (1888-1898), tenía como finalidad ser casa de vecindad y establecimiento comercial y forma parte de una de las tres únicas obras de nueva planta que el arquitecto hizo fuera de Cataluña. En el año 1969, la Casa Botines fue declarada Monumento Histórico de Interés Cultural. Actualmente, la Casa Botines acoge el Museo Gaudí Casa Botines.

Otra de las construcciones más importantes de la ciudad de León es el Antiguo Convento de San Marcos, construido en el siglo XII, el cual ha tenido diversas utilidades hasta el año 1964 en que se convirtió en el actual Parador de Turismo de España.

La fachada de este edificio está considerada una perla del plateresco. Es de un solo lienzo con muro de dos cuerpos y dos pisos, rematado en crestería calada y candeleros. La obra fue financiada por el rey Fernando el Católico. Con un Claustro y una Sala Capitular espectaculares. En su fachada labrada, en el claustro, en la iglesia y en la magnífica sillería del coro trabajaron algunos de los arquitectos y escultores más prestigiosos del país y de la vecina Francia.

Por último, las murallas de León corresponden a la cerca romana construida entre los siglos I y IV, con añadidos posteriores de los siglos XII al XV. En la actualidad un pequeño tramo de la visita es visible cerca de la torre de la basílica de San Isidoro. Tiene algo más de 5 m de espesor, unos 8 m de altura y torres, llamadas cubos, de planta semicircular peraltada, situadas a breves intervalos. Rodeaba el mismo recinto campamental de forma rectangular, con cuatro puertas en cada uno de sus laterales. De su evolución histórica y reparaciones dan fe la multitud de materiales y fórmulas constructivas que se pueden apreciar en su fábrica. Está considerada como una de las más antiguas que se conservan en España.

En definitiva, por lo expuesto, queda claro que León es una ciudad con un gran número de edificios, lugares y monumentos históricos y artísticos.

TERCERO.- La declaración de bienes como Patrimonio Mundial es un reconocimiento que otorga la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a los sitios que poseen un valor universal excepcional. Por medio de esta distinción se califican estos bienes como universales y su disfrute, protección y cuidado pasa a ser reconocido por todos los pueblos del mundo, independientemente del territorio en el que estén localizados.



El primer paso que debe llevar a cabo un Estado es la realización de un inventario de los bienes susceptibles de ser declarados Patrimonio Mundial en un futuro. Este inventario se denomina Lista Indicativa y en base a ésta se seleccionan las candidaturas de sitios para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial. Es un paso de suma importancia dado que no se podrá considerar una propuesta de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial a menos que el bien haya figurado como mínimo un año en la Lista Indicativa del Estado Parte.

La elaboración de la Lista Indicativa Española se realiza de la forma siguiente:

- Cada Comunidad Autónoma selecciona los bienes de su Comunidad susceptibles de ser declarados Patrimonio Mundial en el futuro.
- Esta selección se presenta al Grupo de Trabajo I de Patrimonio Mundial, creado en el año 2010 por el Ministerio de Cultura y avalado por el Consejo de Patrimonio Histórico.
- La Comunidad Autónoma presenta al Consejo de Patrimonio Histórico los bienes susceptibles de incorporarse a la Lista Indicativa y la recomendación del informe técnico del Grupo de Trabajo.
- El Pleno del Consejo del Patrimonio Histórico aprueba las inclusiones a la Lista Indicativa Española.
- El Ministerio da traslado de la misma al Centro de Patrimonio Mundial que, si se cumplen los requisitos necesarios, lo eleva al Comité de Patrimonio Mundial para su evaluación.

El objetivo del programa es catalogar, preservar y dar a conocer sitios de importancia cultural o natural excepcional para la herencia común de la humanidad. Bajo ciertas condiciones, los sitios mencionados pueden obtener financiación para su conservación del Fondo para la conservación del Patrimonio mundial. Fue fundado por la Convención para la cooperación internacional en la protección de la herencia cultural y natural de la humanidad que posteriormente fue adoptada por la conferencia general de la Unesco el 16 de noviembre de 1972. Desde entonces, 193 Estados miembros han ratificado la convención. Cada sitio Patrimonio Mundial pertenece al país en el que se localiza, pero se considera en el interés de la comunidad internacional y debe ser preservado para las futuras generaciones. La protección y la conservación de estos sitios son una preocupación de los 193 Estados miembros de la Unesco.

Los criterios de selección para que un bien sea incluido en la Lista de Patrimonio Mundial son, entre otros, los siguientes:

- (i) representar una obra de arte del genio creador humano;
- (ii) atestiguar un intercambio de influencias considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural o determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes;
- (iii) aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida;
- (iv) constituir un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana;



- (v) ser un ejemplo eminente de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización tradicional de las tierras o del mar, representativas de una cultura (o de culturas), o de la interacción entre el hombre y su entorno natural, especialmente cuando son vulnerables debido a mutaciones irreversibles;
- (vi) estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, con ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan un significado universal excepcional. (El Comité considera que este criterio debería ser utilizado preferiblemente de manera concomitante con otros criterios).

CUARTO.- Aunque en el pasado las Cortes de Castilla y León han aprobado solicitar a la Junta el aval de la candidatura de León como Patrimonio de la Humanidad, la realidad es que a fecha de esta Proposición No de Ley todavía no se han incluido ninguno de los monumentos de la ciudad de León en la Lista indicativa para ser declarado Patrimonio de la Humanidad.

Por todo ello, desde VOX queremos que se promueva la inclusión del conjunto de monumentos citados en esta Proposición No de Ley en la Lista indicativa para declararse Patrimonio Mundial de la Unesco.

Por todo ello, desde Vox solicitamos que se promueva la inclusión del conjunto de monumentos citados en esta PNL en la lista indicativa para declararse Patrimonio Mundial de la Unesco, a cuyo efecto presentarán al Grupo de Trabajo I de Patrimonio Mundial del Consejo de Patrimonio Histórico, dependiente del Ministerio de Cultura para la elaboración de los informes técnicos necesarios.

Por todo lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Apoyar y hacer todos los trámites necesarios para la inclusión de la Catedral Gótica, la Real Colegiata Basílica de San Isidoro, el antiguo convento de San Marcos, las murallas de León y el edificio Botines de Gaudí en la Lista Indicativa, y participar en la posterior elaboración y defensa del expediente de propuesta de candidatura de cara a su reconocimiento como Patrimonio de la Humanidad.

2. Valorar y, en su caso, realizar los estudios y proyectos pertinentes que tengan por objeto demostrar la singularidad arquitectónica, histórica y artística de León, a fin de reunir los requisitos necesarios para su calificación como Patrimonio Mundial.

3. Apoyar, instar e impulsar el reconocimiento por parte del Gobierno de España de "Los Pendones Concejiles del Antiguo Reino de León" como bien cultural de carácter inmaterial, como paso previo para poder optar a su designación como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, por parte de la Unesco".

Valladolid, 25 de octubre de 2021.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María de Fátima Pinacho Fernández